



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Primer llamado a Elecciones - CIZI

---

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que por Disposición DI-2021-119000121-APN-CCTPATNOR#CONICET se crea el Consejo de Interacción de Zona de Influencia (CIZI) en el CCT Patagonia Norte (CCT PN).

Que en el Anexo IF-2021-118659587-APN-CCTPATNOR#CONICET se establecen las fundamentos y las características del CIZI del CCT PN incluyendo las responsabilidades y el mecanismo de elección de sus miembros.

Que el Consejo Directivo del CCT PN decidió por mayoría, en reunión mensual ordinaria del 16 de diciembre del 2021, la inclusión en el padrón del CIZI de TODOS los agentes de Zona de Influencia (AZI) aún cuando se desempeñen en lugares de trabajo donde existan UEs que estén relacionadas disciplinalmente con los planes de investigación de dichos agentes.

Que al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración Territorial del CCT PN ha elaborado el listado consolidado de todos los agentes en Zona de Influencia (AZI), el que constituye el padrón electoral por escalafón y por lugar de trabajo.

Que los agentes convocados para participar de la Junta Electoral han aceptado participar de la misma.

Que se busca propiciar la participación plena del Coordinador del CIZI en las reuniones del Consejo Directivo del CCT PN desde el inicio del calendario 2022.

Que dichas reuniones se realizarán los terceros jueves de cada mes, a partir del 17 de febrero del 2022.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas RESOL-2019-2870-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1623-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE  
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°- Modifícase el Artículo 3° de la Disposición DI-2021-119000121-APN-CCTPATNOR#CONICET, que expresaba:

"Invítese a participar del CIZI a todos los agentes del CONICET que no se encuentren vinculados a ninguna Unidad Ejecutora (UE) en el ámbito del CCT CONICET PN siempre y cuando se desempeñen en lugares de trabajo donde no existan UEs, o en aquellos casos en los que la actividad de los agentes no esté relacionada disciplinalmente con los objetivos institucionales de las UEs ya existentes."

El que quedará redactado de la siguiente forma:

"Invítese a participar del CIZI a todos los agentes del CONICET que no se encuentren vinculados a alguna Unidad Ejecutora (UE) en el ámbito del CCT PN".

ARTICULO 2°- Constitúyase en forma extraordinaria la Junta Electoral a los efectos de realizar la primera elección de los representantes para integrar el CIZI, conformado inicialmente por 8 investigadores y 3 becarios, según el siguiente detalle:

Integración CIZI		CNEA	F. BLCHE	INTA Esquel	INVAP	APN	UNRN
Investigadores	8	3	1	1	1	1	1
Becarios	3	1					1

ARTICULO 3°- Designase como miembros de la Junta Electoral a los siguientes agentes CONICET:

Agente ZI	Esclafón	Lugar de trabajo
Dra. Graciela Bertolino	Investigadora	Gerencia de Área Investigaciones y Aplicaciones no Nucleares - CNEA
Dra. Evelyn Colino	Investigadora	Sede Andina - UNRN
Dra. Julieta Mazzaferro	Investigadora	Administración de Parques Nacionales

Dr. Adrián Monjeau	Investigador	Fundación Bariloche
Lic. Micaela Parra	Becaria	Gerencia de Área de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear - CNEA

ARTICULO 4° - Póngase a disposición de la Junta Electoral el Padrón Electoral con todos los agentes que cumplen con los requisitos del Artículo 1°.

ARTICULO 5° - Solicítese a la Junta Electoral que realice el diseño, convocatoria y ejecución de las elecciones, contemplando un cronograma tal que garantice la conclusión del proceso a fin de que el/la Coordinador/a designado/a se incorpore plenamente a las sesiones ordinarias del Consejo Directivo preferentemente a partir del mes de febrero de 2022 y no después de la segunda reunión de marzo de 2022.

ARTICULO 6° - Comuníquese a la Junta Electoral, y a todos los Agentes de Zona de Influencia.

ARTICULO 7°- Regístrese por Mesa de Entradas del CCT PN; cumplido, archívese.